

Preguntas frecuentes: Servicios de campamento de verano del CSOC 2019

En 2019, el Sistema de Cuidado de Niños (CSOC) estará proporcionando **Servicios de campamento de verano** a niños, jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años que reúnan los requisitos. Estos servicios incluyen Apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano y Servicios de asistencia personal para el campamento de verano. Antes de presentar la solicitud para los Servicios del campamento de verano del CSOC, el CSOC debe haber determinado que su hijo reúne los requisitos para los servicios de Discapacidad del desarrollo y estar inscrito en un campamento habilitado.

Si el campamento habilitado ha determinado que su hijo necesitará la ayuda de un asistente/asesor personal para asistir al campamento, usted también debería comunicarse con la agencia proveedora de servicios de asistencia personal para asegurarse que la agencia que seleccionó cuenta con el personal que necesita según su solicitud. La lista de los campamentos y de los proveedores de asistencia personal aprobados por el CSOC se puede encontrar en: <http://www.performcarenj.org/families/disability/summer-camp.aspx>.

Parte A: Apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano

Al igual que con todos los servicios que se proporcionan a través del CSOC, los servicios del campamento de verano se basan en los recursos disponibles en un determinado año fiscal. El apoyo financiero para el campamento de verano que está disponible por joven se limita a un monto específico. Además, el apoyo financiero puede variar por año y por la cantidad de familias que lo solicitan.

El Apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano debe ser un último recurso. Se recomienda a las familias y los cuidadores que busquen otras fuentes que brinden ayuda para pagar la matrícula, como los departamentos de recreación locales y los grupos cívicos locales, y solicitar becas a los proveedores del campamento.

El CSOC proporcionará apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano solo para asistir a los campamentos que figuran en la lista de campamentos habilitados.

Debido a que el apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano que proporciona el CSOC no está garantizado, las familias/los cuidadores deben analizar su capacidad financiera de pagar el saldo que exceda el límite de la matrícula que paga el CSOC. Las familias y los cuidadores son responsables del costo de la matrícula del campamento de verano menos el apoyo financiero proporcionado por el CSOC.

¿Hay una fecha límite para solicitar apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano?

Sí. **Su solicitud debe estar completa y tener el sello postal o haber sido recibida a más tardar el 30 de abril de 2019** para que se la tenga en cuenta para el apoyo financiero. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite del 30 de abril.

¿Quién cumple con los requisitos para recibir el apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano?

Un joven cumple con los requisitos para recibir el apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano si:

1. **Se considera que el joven reúne los requisitos para los servicios de discapacidad del desarrollo (DD) del CSOC.**
2. El joven es menor de 21 años y no cumplirá 21 antes de que finalicen las fechas seleccionadas para el reembolso del campamento.
3. El joven reside en su propia casa con un cuidador.

Los jóvenes reúnen los requisitos para recibir el apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano del CSOC solamente durante el período de tiempo en el que no reúnen los requisitos para asistir a un programa de año escolar extendido.

¿Quién no cumple con los requisitos para recibir el apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano?

Los jóvenes que residen en residencias de atención comunitaria y otros ámbitos de tratamiento fuera del hogar no califican para recibir el apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano.

Esto incluye, pero no se limita, a los jóvenes que viven en: Casas de tratamiento, hogares especializados, hogares de desarrollo de habilidades, hogares grupales, centros residenciales de tratamiento y hogares psiquiátricos comunitarios.

¿Cuál es el apoyo financiero para el campamento?

Para el campamento de verano de 2019, el apoyo financiero para la matrícula de campamento de verano es para **la tarifa diaria del campamento**, sin exceder **\$80.00 por día por campamento de día** (para un **máximo de 10 días**) y sin exceder **\$133.00 por día para campamentos que incluyen noche** (para un **máximo de 6 noches**)

Únicamente los campamentos de proveedores habilitados cumplen con los requisitos para el apoyo financiero. **El CSOC pagará directamente a los campamentos.** Los campamentos recibirán el pago después de que la sesión de campamento del joven haya terminado.

Su hijo puede asistir más de 10 días al campamento de día o más de 6 noches al campamento que incluye noche, pero el apoyo financiero es solo por ese período de tiempo, y no debe exceder los \$80 por día para el campamento de día y \$133 por día para el campamento que incluye noche. **Las familias y los cuidadores son responsables del costo de la matrícula del campamento de verano menos el apoyo financiero proporcionado por el CSOC.**

Por ejemplo:

- El joven A asiste a un campamento de día durante 5 días y el campamento cuesta \$50.00 por día. Al campamento se le reembolsará el **monto total adeudado** de \$250.00. (5 días X \$50.00)

- El joven B asiste a un campamento de día durante 15 días y el campamento cuesta \$100.00 por día. (\$1500.00 en total) Al campamento se le reembolsará \$800.00. (10 días x \$ 80.00) **La familia/el cuidador serían responsables del saldo restante de \$700.00.**
- El joven C asiste a un campamento que incluye noche durante 8 noches y el campamento cuesta \$200 por noche. (\$1600.00 en total) Al campamento se le reembolsará \$798.00. (6 noches x \$133.00) **La familia/el cuidador serían responsables del saldo restante de \$802.00.**

¿Cómo solicito apoyo financiero para el campamento de verano?

Las familias pueden solicitar el apoyo financiero en Internet o mediante una solicitud impresa. **Tenga en cuenta que la solicitud en Internet solo está disponible en inglés. La solicitud impresa está disponible en inglés y español.** La familia o el cuidador deben registrar al joven en el campamento habilitado por el CSOC **antes** de comenzar la solicitud de los servicios del CSOC para el campamento de verano (Parte A: Apoyo financiero para la matrícula de campamento de verano). Se **debe** determinar que su hijo reúne los requisitos para los servicios de Discapacidad del desarrollo del CSOC, y **debe** seleccionar el campamento de la lista de campamentos habilitados del Sistema de Cuidado de Niños (CSOC).

Solicitud impresa

La familia o el cuidador deben proporcionar la siguiente documentación a PerformCare:

1. Enviar por correo a PerformCare la solicitud impresa completa **Solicitud de servicios de campamento de verano, Parte A: apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano 2019.** La solicitud impresa está disponible aquí: <http://www.performcarenj.org/families/disability/summer-camp.aspx>
2. Junto con la solicitud debe enviar una copia de la inscripción en el campamento o una carta de aceptación del campamento habilitado.

Solicitud en Internet

Si su hijo ya está registrado en PerformCare con una identificación CYBER, puede realizar la solicitud **en Internet** presentando una solicitud en Internet/electrónica a través del *Family Portal* (Portal de la familia) de PerformCare ubicado aquí:<http://www.performcarenj.org/families/disability/summer-camp.aspx>.

Nota: Si usted no sabe la identificación CYBER de su hijo, comuníquese con PerformCare al **1-877-652-7624**.

Siga las instrucciones dentro del portal para que su presentación sea exitosa. Su solicitud debe enviarse antes del 30 de abril de 2019.

No se aceptarán las solicitudes enviadas por correo electrónico o fax. No se aprobarán las solicitudes de los servicios solicitados que estén incompletas.

Una vez que se recibe la información requerida, las solicitudes se procesarán sobre una base rodante. Cuando se toma una decisión sobre la elegibilidad para recibir el apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano, PerformCare enviará un aviso por escrito con el resultado a la familia y al campamento en el término de 30 días. Los avisos se enviarán por correo después del 30 de abril de 2019.

¿Qué costos no cubre el CSOC?

El apoyo financiero del CSOC para la matrícula del campamento de verano no cubre los siguientes costos:

- Tarifas de registro o depósito para el campamento
- Transporte desde y hacia el campamento
- Viajes realizados durante el campamento
- Días adicionales y tarifas que superen el máximo permitido y/o aprobado.

Algunos campamentos exigen que la familia o el cuidador paguen todos los costos por adelantado. En ese caso, el campamento es responsable de reembolsar el dinero a la familia después de que el campamento haya presentado el reclamo y recibido el pago. Este proceso comienza después de que la sesión de campamento haya terminado. **El CSOC no es responsable de ningún reembolso que los campamentos hayan prometido.**

Parte B: Servicios de asistencia personal

ATENCIÓN: Debido a la **alta demanda** de asistencia personal para niños que concurren al campamento durante las **últimas dos semanas de agosto**, el CSOC **no puede garantizar** que se cumplirá con todas las solicitudes.

¿Puedo solicitar asistencia/asesor personal?

Si el Campamento habilitado por el CSOC que ha seleccionado ha determinado que su hijo requerirá asistencia personal (asesor) para asistir a su programa, se le solicitará que complete la Parte B (Solicitud de Servicios de asistencia personal) de la Solicitud de servicios del CSOC para el campamento de verano.

Usted y el proveedor del campamento **deben completar juntos** el Resumen del comportamiento de adaptación del niño (CABS) en la Parte B de la Solicitud a fin de solicitar los servicios de asistencia personal. El campamento debe conservar una copia del CABS que completaron juntos.

La decisión de solicitar servicios de asistencia personal la tomarán juntos el proveedor del campamento y el padre o cuidador. Los servicios de asistencia personal solo están disponibles para los campamentos de **día** habilitados por el CSOC.

La solicitud de asistencia personal se limita a los días para los que se solicita el apoyo financiero para el campamento. **No se garantiza el apoyo económico para los servicios de asistencia personal. Solo se pueden solicitar proveedores habilitados por el CSOC que brindan asistencia personal.** La lista de proveedores de asistencia personal habilitados está disponible en el sitio de Internet de PerformCare: <http://www.performcarenj.org/families/disability/summer-camp.aspx>.

Si se requiere asistencia personal, el padre/cuidador debe reunirse con el campamento habilitado por el CSOC y completar el Resumen del comportamiento de adaptación del niño (CABS). Preferiblemente, el CABS se completa durante el proceso de inscripción en el campamento y **se comparte una copia con el proveedor de asistencia personal habilitado que haya seleccionado** para permitir que el proveedor tenga tiempo de contratar la asistencia personal que pueda apoyar las necesidades del joven.

¿Qué es el Resumen del comportamiento de adaptación del niño (CABS)?

El CABS tiene la finalidad de recopilar información sobre el funcionamiento típico de su hijo en los últimos tres meses. En la medida de lo posible, debería reflejar el comportamiento habitual de su hijo en las rutinas diarias comunes en el hogar, la escuela y la comunidad. Debería brindar un panorama amplio del impacto de la discapacidad de su hijo en la vida cotidiana del niño y del padre/cuidador.

Además, se debe proporcionar una copia del CABS a la Agencia proveedora de servicios de asistencia personal identificada ya que ofrece un panorama general del impacto de la discapacidad del niño en la vida diaria del niño y del cuidador y ayuda a garantizar la asistencia personal que "mejor se adapte" a su hijo.

Tenga en cuenta que el CABS se utilizará para todos los jóvenes menores de 21 años que asistirán a un campamento de verano de día habilitado por el Sistema de Cuidado de Niños (CSOC) y que están solicitando los servicios de asistencia personal.

¿Un joven inscrito en una Organización de Gestión de Atención (CMO) reúne los requisitos para recibir ayuda para un campamento?

Un joven que reúne los requisitos para los servicios de discapacidad del desarrollo y que está inscrito en una CMO reúne los requisitos para los Servicios de campamento de verano. Se debe presentar una solicitud a través de PerformCare para solicitar el apoyo financiero para la matrícula del campamento de verano y/o solicitar la asistencia personal.

La solicitud impresa y completa debe enviarse por correo a:

PerformCare

ATTN: Summer Camp Services
300 Horizon Drive, Suite 306
Robbinsville, NJ 08691-1919

La solicitud debe tener un sello postal o recibirse antes del 30 de abril de 2019. La notificación sobre los resultados de su solicitud para los servicios del campamento de verano se enviará por correo postal luego del 30 de abril de 2019.

Si desea hacer más preguntas sobre los servicios de campamento de verano, llame a PerformCare al **1-877-652-7624**.